



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, solicita el apoderado de la parte ejecutante que se requiera al pagador para que informe en qué valores ha incrementado el salario devengado por el señor Edwin Rafael Castro Ramírez, teniendo en cuenta que en la cuota pactada el 29 de julio de 2021, ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Líbano, Tolima, se estableció que la misma incrementaría anualmente en el mismo porcentaje que el salario del señor Castro Ramírez.

Luego de revisar el acta de audiencia del Juzgado de Líbano, Tolima encuentra este Despacho que le asiste razón al abogado del solicitante, por lo que se dispondrá requerir al pagador de la Policía Nacional y al Área de Talento Humano de dicha entidad para que certifique los incrementos que se le han generado al salario del señor Edwin Rafael Castro Ramírez para el año 2023, de haberse ya aplicado; debiendo especificar qué conceptos devengados constituyen salarios y cuales representan descuentos de ley.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **8f3878422aef48f8929f78fed324adf9c04e7cff6737d72aa3ccda182b77473c**

Documento generado en 26/04/2023 05:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>